

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que Gimane de las mismas lo desistiera particularmente previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Octubre)

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre robo y otros delitos, contra Isidoro Castro y otros, procedentes del Juzgado de esta capital, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 18, 19, 20 y 21 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Tomás López Fidalgo, de Castrejo.
- D. Juan Aldez, de Cañizal.
- D. Andrés Villaverde Fernández, de San Andrés
- D. José Flecha García, de Robledo
- D. Gregorio Aller García, de Tornodros
- D. Cecilio García González, de Cuadros.
- D. Francisco Blanco González, de Velilla
- D. José García Lario, de Valdealcón
- D. Manuel Blanco, de Villaturiel
- D. Esteban Blanco Alonso, de Quintana
- D. Lucas Paciente Llamas, de Cabanillas

- D. Marcelino Díez Alvarez, de Oteruelo
- D. José Alvarez Alvarez, de Villayo
- D. Fausto Soto Aller, de Sotico
- D. Diego Alvarez Rabanal, de Santiago
- D. Pedro Conteno Cubría, de Lorenzana
- D. Manuel Alvarez Alvarez, de Benllera
- D. Ignacio Alvarez Riesco, de Villarente
- D. José Fernández Rín, de León
- D. Felix Torres, de Marialva

Capacidades

- D. Santiago García, de Chozas de Abajo
- D. Blas de la Mano Saenz, de Azadinos
- D. Felipe García Soto, de Valverde
- D. Lázaro Alvarez González, de Villafañe
- D. Francisco Aller Crespo, de Grulleros
- D. León Sánchez, de León
- D. Francisco Blanco, de Villarroña
- D. Juan Farrapeira López, de San Andrés
- D. Clemente García Núñez, de Pedrón
- D. Gabriel Rodríguez, de Roderos
- D. Isidoro Martínez, de Villaturiel
- D. Mateo Martínez, de Ardoncino
- D. Andrés Vega Arias, de Villarrequel
- D. Gregorio Fidalgo, de Ardoncino
- D. Pedro López López, de Banuacias
- D. Vicente Fernández Alvarez, de Villanuova

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Fulgencio Balbuena, de León
 - D. Eduardo Reñones, de idem
 - D. Angel Merino, de idem
 - D. Cipriano Villaverde, de idem
- Capacidades*
- D. José Prieto Franco, de León

D. Arsenio Alonso Ibáñez, de León
Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.
León 27 de Agosto de 1895.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre homicidio por imprudencia, contra Marcelino García, procedente del Juzgado de La Vecilla, la que ha de verse en dicho periodo; habiéndose señalado el día 13 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Lucas Castro Robles, de Barrillos
- D. Ramón Rodríguez, de Camplongo
- D. Manuel Alonso López, de Valdeleja
- D. Higinio Suárez Díez, de Lugoeros
- D. Faustino Cañón, de Tonín
- D. Juan González García, de La Robia
- D. Timoteo García Tascón, de Orzonaga
- D. Domingo Flecha, de Robledo
- D. Francisco Fernández, de Llanos
- D. Vicente Suárez Lombas, de La Vid
- D. José Alvarez García, de Renedo
- D. Genaro Gil Fernández, de Boñar
- D. Manuel Díez Prieto, de Candanedo
- D. Manuel Alvarez, de Peadilla
- D. Nicanor González García, de Corullada
- D. Gabino Suárez González, de Ariztero
- D. Rafael González García, de Villalfeido

D. Tomás Barba Juan, de La Vega
D. Santos Blanco García, de La Valcuova

D. Juan del Valle Prieto, de Aviaños

Capacidades

- D. Fermín Robles García, de La Valcuova
- D. Pedro Sierra Escobar, de Pardavé
- D. Aureliano Díez González, de Valdeleja
- D. Garvasio García Ordóñez, de Campohermoso
- D. Guillermo Espinosa Simón, de La Robla
- D. Santos Robles Sánchez, de Palacio
- D. Pedro Morán Carrotero, de Oville
- D. Santiago Fuentes Sacas, de Veneros
- D. Angel Acevedo Blanco, de Vozmediano
- D. José Gutiérrez Díez, de Matallana
- D. Lorenzo López, de Golpejar
- D. Santos Suárez González, de Coladilla
- D. Manuel Blanco García, de La Valcuova
- D. Eduardo Argüello Pérez, de Grandoso
- D. Francisco Gutiérrez Sánchez, de Pardavé
- D. Matías García Rivas, de La Vozcilla

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Uriarte, de León
- D. Modesto Luna, de idem
- D. Maximino Alegre, de idem
- D. Hermenegildo Zuera, de idem

Capacidades

D. Francisco San Blas, de León
D. Federico Fernández Gómez, de idem
Lo que se hace público de este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.
León 27 de Agosto de 1895.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Terminado el repartimiento para pagar al Excmo. Sr. Duque de Frias, ó á su Administrador principal, según presupuesto autorizado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho término, no serán oídas.

Santa Elena de Jamuz á 29 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Se halla vacante la plaza de Médico de beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 909 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de asistir 40 vecinos pobres; pudiendo el agraciado contratarse con 400 vecinos pudientes.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Rabanal del Camino 30 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Domingo Morán.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Según me participa Hilario de Llano Ramón, vecino de este pueblo, hace unos días que desapareció de su casa su hijo Manuel de Llano Ramón, de edad de 15 años, el que suponíase se encontraba en Villafranca del Bierzo, y según noticias que tiene, no se halla en dicho punto. Con tal motivo, se interesa la busca y captura de dicho joven y su conducción á esta Alcaldía, caso de ser habido.

Peranzanes 28 de Septiembre de 1895.—El primer Teniente Alcalde, Alberto Marcantes.

Alcaldía constitucional de Rodicio

Hallándose vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, por haber cumplido el término el Médico que la venia desempeñando, se anuncia vacante con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 82 familias pobres de este Municipio.

Los aspirantes á dicha plaza pre-

sentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, donde se halla el pliego de condiciones expuesto al público.

Rodicio 1.º de Octubre de 1895.—El Alcalde, Antonio Morán.

JUZGADOS

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en causa criminal sobre incendio ocurrido en el pueblo de Tabladillo el día 14 de Junio último, se cita al perjudicado Victoriano Criado Martínez, que residía en Madrid, calle del Amparo, núm. 38, piso 2.º, núm. 2.º, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, en la cárcel de partido, á prestar declaración en dicha causa á instruirle del derecho que tiene á ser parte de la misma y á renunciar ó no á la indemnización de perjuicios; apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Astorga 1.º de Octubre de 1895.—El Actuario, Felix Martínez.

Edicto

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Universidad de esta corte, se hace público el fallecimiento, al parecer intestado, de D. Agustín de Cabo Martínez, natural de Val de San Lorenzo, provincia de León, hijo de D. Francisco y de D.ª María, de 52 años, estando casado con doña María Muñoz Saytón, ocurrido en esta capital el día 30 de Septiembre de 1889, y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan á ejercitarlo ante dicho Juzgado; advirtiéndose que han promovido el expediente su viuda y su sobrino llamado Gregorio Cabo Martínez, y se previene que de no comparecer los que se crean con algún derecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Septiembre de 1895.—Luis Ponce de León.—Abto mi, Fermín Suárez y Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

Primera enseñanza

En el anuncio publicado para la provisión de escuelas vacantes en el Boletín oficial de la provincia de León, correspondiente al 20 de Septiembre último, aparece entre

las elementales de niñas de la misma, la de Cubillas de los Oteros, la cual habrá de ser provista como incompleta de niñas, con el sueldo anual de 275 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Oviedo 4 de Octubre de 1895.—El Rector, Felix de Aramburu.

HOSPICIO DE LEÓN

Las nodrizas que tienen á su cuidado acogidos de dicho establecimiento, así como las personas socorridas con cargo al mismo, pueden presentarse, con la documentación debida y cédula personal corriente, á percibir sus haberes hasta fin de Septiembre último en los días del mes actual que á continuación se expresan:

Día 21. Las pertenecientes al partido de León. Día 22. Las de Sahagún. Día 23. Las de Valencia de D. Juan. Día 24. Las de Astorga. Día 25. Las de La Bañeza. Día 26. Las de La Vecilla. Día 28. Las de Murias de Parades. Día 29. Las de Ponferrada. Día 30. Las de Villafranca del Bierzo y Riaño. Día 31. Las que no se presenten en los días señalados.

León 6 de Octubre de 1895.—El Director, Epigmenio Bustamante.

El Comisario de Guerra de León,

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera y segunda subastas celebradas en dicha plaza el día 12 de Agosto y 26 de Septiembre últimos, para contratar á precios fijos el servicio de subsistencias para el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganado estantes y transeúntes en la misma, durante la época comprendida desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1896, y un mes más si así conviniere á la Administración militar, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Intendente militar del 7.º Cuerpo de Ejército en 3 del corriente mes, se convoca por el presente á una primera convocatoria de proposiciones particulares, que tendrá lugar el día 21 del actual, á las doce en punto de su mañana, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra en el Cuartel de la Fábrica Vieja, mediante proposiciones en pliegos cerrados y arreglados al modelo que á continuación se expresa, y con sujeción al pliego de condiciones que rigió en las dos subastas anteriores, que se hallará de menifesto en la expresada Comisaría todos los días no festivos desde las

ocho de la mañana á la una de la tarde.

Las proposiciones han de extenderse en papel de la clase 12.ª, sin raspaduras ni enmiendas, y los precios límites son los que rigieron en la segunda subasta.

Igualmente se hace saber, que para optar á la convocatoria, no es necesario presentar la garantía del 5 por 100 del importe de los artículos que se contratan, con arreglo á la Real orden de 12 de Mayo de 1887; quedando obligado el adjudicatario á ingresar en las arcas del Tesoro el 10 por 100 del importe del servicio antes de celebrar la correspondiente escritura.

También se hace constar que el pago de los libramientos expedidos para este servicio está declarado de carácter preferente por circular de la Dirección general del Tesoro de 14 de Junio de 1889.

León 6 de Octubre de 1895.—Cástor de Ovalle.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de...., número.... para contratar á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en esta plaza de León, desde el día que se le designe al adjudicatario, al notificarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1896, y un mes más si conviniere á la Administración militar, me comprometo á verificarlo bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones y á los precios siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 650 gramos (tantas pesetas, en letra y guarismo)..... >
Ración de cebada de 4 kilogramos (á tantas pesetas, en letra y guarismo)..... >
Quintal métrico de paja (á tantas pesetas, en letra y guarismo)..... >
(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES.

El que quiera interesarse en la compra del monte Pequeño de Valencia de D. Juan, de cabida de 400 y pico de fanegas, parte de él roturado, con su casa, cuadra y portales, que se vea con Juan Pacios, vecino de Mansilla de las Mulas; le divide la carretera de Valencia á Mayorga.

LEON: 1895

Imprenta de la Diputación provincial